



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0059959/2013

CÓRDOBA, **07 FEB 2014**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó la Licitación Privada 49/13 convocada por Resolución 689/13 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (fs. 40) para la provisión de "sistema Scada integrado para el control de HVAC e interbloqueos de puertas en nueva planta de formulación final de hemoderivados"; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Evaluación emitido a fojas 153/154 por la Comisión de Preadjudicación integrada por los Sres. Lic. Cristian Moya, Cr. Gustavo E. Cutri y Cra. Carolina Armesto (Art. 3° de la citada Res. 689/13);

Lo expresado por la Dirección Ejecutiva de dicho Laboratorio a fojas 158;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 159;

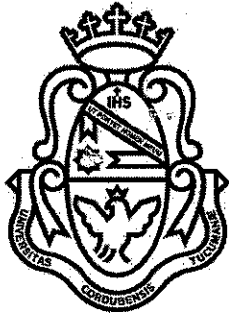
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 25, Inc. c), del Decreto 1023/01, en los Arts. 17 y 34, inciso b), del Decreto 893/12 y en la Ord. 5/13,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 49/13 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y adjudicar la provisión del sistema Scada integrado para el control de HVAC e interbloqueos de puertas en nueva planta de formulación final de hemoderivados a la firma SOCIEDAD DE VALIDACIÓN DE SISTEMAS SVS S.A. (CUIT 30-70505506-4) por la suma total de \$ 270.361 (doscientos setenta mil trescientos sesenta y un pesos), erogación que será atendida con fondos provenientes de los Recursos Propios de esa dependencia e imputada a Fuente 12 – Programa 34 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Dependencia 09 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 3.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a fin de que dé cumplimiento a lo señalado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en la Nota N° 2) de su informe de fojas 159.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0059959/2013

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 31